



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2025, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se ordena la publicación de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al informe «Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022», del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe «Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022», del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban «Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León», se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2025.

*El Presidente de las Cortes
de Castilla y León,*

Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME «ANÁLISIS DEL NIVEL DE PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA A LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS, EJERCICIOS 2019-2022», DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 1 de diciembre de 2025 a la vista del Informe «Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022», del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. Con el fin de garantizar el respeto del principio de legalidad, la Diputación de Ávila debe impulsar las actuaciones necesarias en los siguientes ámbitos:

- a) Aprobación y contenido de la relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público, plantillas, anexos y registros de personal.
- b) Canalización de subvenciones a través de convenios y planificación estratégica.
- c) Cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mediante la comunicación a correspondientes instancias (Base de Datos Nacional de Subvenciones. Coste efectivo de las entidades locales. Plataforma de Rendición de Cuentas), de la información relativa a subvenciones, contratos, convenios y costes efectivos.
- d) Coordinación de servicios obligatorios, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios.
- e) Cumplimiento del plazo legal de rendición de cuentas.

2. La Diputación debe priorizar el ejercicio de las competencias sobre cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios como instrumentos necesarios que son para alcanzar uno de los fines principales a los que, por imperativo legal, debe orientar su actuación la provincia, en cuanto agrupación de municipios, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal bajo los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.

3. La Diputación de Ávila debe adaptar su funcionamiento y dimensionamiento a los cambios introducidos en el ordenamiento jurídico derivados de las modificaciones legales sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4. En la regulación del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y otros planes o instrumentos específicos de asistencia y cooperación para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, la Diputación de Ávila debe introducir mejoras, entre las que se incluyan medidas de planificación estratégica.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2025.

*El Presidente de la Comisión
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

*La Secretaria de la Comisión
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO